UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

RESOLUCIÓN D. Nº 1964 /2013

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2014, DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO Nº 141/2012, FIRMADA CON LA CONSULTORA CONSORCIO INKAP, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2012, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA FUTURA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS".----------

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------
b) El Convenio Modificatorio Nº 03/2013, en la que se establece la fecha de vencimiento de la Vigencia y el Plazo del Contrato Nº 141/2012, hasta el 31 de diciembre de 2013.----------
c) Lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES– Sección 4 - Términos de Referencia en los Puntos 13 y 14, en la que comprende las obligaciones de los trabajos correspondientes a la empresa contratada, que son: a) la Aprobación Municipal de los Planos y b) la obtención de la Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------
d) La nota del Consorcio INKAP Nº 32/2013, de fecha 27/12/2013, en la que solicita una extensión de la Vigencia y Plazo del Contrato Nº 141/2012, hasta el 30 de abril de 2014.-----

CONSIDERANDO:

a) El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la FCM Nº 198/2013, de fecha 30/12/2013.----------
b) El Dictamen de la Dirección de Auditoria Interna de la Facultad de Ciencias Médicas DAI Nº 11/2013, de fecha 30/12/2013.----------
c) El informe del Equipo Técnico E.T. Nº 142/2013, de fecha 30/12/2013.----------
d) Las Disposiciones Legales Vigentes.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 DIC 2013
N°: — Firma:
Hora: 8 45 Aclaración:
Unidad Operativa de Contrataciones Facultad de Ciencias Médicas

POR TANTO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales

RESUELVE:

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de Vigencia y Plazo del Contrato Nº 141/2012, "Servicios de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto de la Futura Sede de la Facultad de Ciencias Médicas", suscripto con el Consorcio INKAP, desde el 31 de diciembre de 2013, hasta el 30 de abril de 2014.----------

Art.2º **AUTORIZAR** la firma del Convenio Modificatorio Nº 04/2013, de Corrimiento de Vigencia y Plazo del Contrato Nº 141/2012, hasta el 30 de abril de 2014.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

Art.3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicite al Consorcio INKAP, presente las Pólizas de Seguro el corrimiento de la Fecha de la Vigencia y Plazo establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd